

Andacollo, 03 de febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina de Alcaldía, solicita adquirir los Servicios de Instalación Enlace de Fibra Óptica, con motivo del cambio de dependencias municipales, se presenta la siguiente Licitación 4036-1-L114, solicitada en el Memorándum N°19 de fecha 21 de enero del 2014, por el Sr. Wilson Núñez Zepeda, Administrador de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; en el D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley, Decreto Alcaldicio N°84 de fecha 23 de enero del 2014, que Llama a Licitación Pública N°4036-1-L114, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N°125/2014

1.- ADJUDIQUESE, al proveedor que se presenta en la Licitación Pública N°4036-1-L114 y que se ajusta a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, esto según Consta en el Cuadro de Evaluación que sugiere Adjudicar, al Proveedor que a continuación se detalla.
PROVEEDOR: FRANCISCO JAVIER ZULETA CABALLERO, R.U.T N°12.576.319-7, domiciliado en la ciudad de Copiapó.

2.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione en la Cuenta Presupuestaria N°2205008-1 denominada Enlace y Telecomunicaciones del Presupuesto Municipal año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/RUC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto Finanzas